

GRANADA | En la Universidad

Domingo 20/05/2012, Actualizado 10:40h.

Le piden cinco años de cárcel por manipular sus notas y falsear un expediente

Efe | Granada

Actualizado **domingo 20/05/2012 10:39 horas**

La Audiencia de Granada juzgará este lunes a **un matrimonio acusado de falsedad continuada de documento público**, al aprovechar él su condición de trabajador de la Universidad de Granada para subirle las notas de su carrera y manipular el expediente de su mujer, por lo que les piden cinco años de cárcel.

Los hechos comenzaron en febrero de 2008, cuando la acusada Sara E.H.M. presentó en la Universidad de Granada una petición para la convalidación de 120 créditos de la **licenciatura de Historia del Arte** de la Universidad Iberoamericana, unos estudios que nunca cursó.

La acusada aprovechó el trabajo como auxiliar administrativo en la facultad de Filosofía de su marido, también acusado, para lograr una convalidación que no siguió las exigencias previstas ni la supervisión pertinente de la documentación aportada.

Según consta en el escrito de Fiscalía, Manuel T.R. "**aprovechando su condición de funcionario** realizó en la matrícula de Sara E.H.M., con el conocimiento y acuerdo de ella y con la intención de obtener ilícito beneficio" quince modificaciones, lo que ocasionó un perjuicio económico a la Universidad de Granada de 793 euros.

"Siguiendo un plan preconcebido", ha detallado la Fiscalía, **modificó las calificaciones** de su expediente personal para sustituir sus aprobados y notables por siete sobresalientes y convalidar los créditos de su carrera de Historia del Arte para cursar la licenciatura de Historia.

Manuel T.R., "inducido por la acusada y con el conocimiento y consentimiento de ésta", modificó el expediente académico de su mujer para convertir en seis sobresalientes la nota de asignaturas de las que no llegó a examinarse.

La Fiscalía ha solicitado para el matrimonio cinco años de prisión por un delito continuado de falsedad de documento público, una multa de 3.090 euros y la **inhabilitación** para empleo o cargo público en cualquier administración durante cuatro años y medio.

© 2012 Unidad Editorial Información General S.L.U.